

INFORME VALORACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SOBRE LAS CONSIDERACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA AL INFORME DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 205/2018, DE 13 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE REGULA LA SOLUCIÓN DE LOS LITIGIOS DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EL DECRETO 41/2022, DE 8 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULAN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS.

De conformidad con la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, se ha tramitado el citado proyecto de Decreto.


Con fecha de 27 de mayo, por parte de esta Secretaría General, se solicita al Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, la petición de los correspondientes informes preceptivos.

El día 4 de julio, es evacuado el correspondiente informe preceptivo por parte de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, al citado proyecto de Decreto, en el que no se plantean consideraciones en el ámbito de la organización administrativa, simplificación de procedimientos y racionalización de la gestión administrativa, y no se realiza ninguna observación a su contenido en relación con el régimen jurídico y retributivo del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía o proyectos de normas que afecten al régimen de personal.

En base a esta conformidad emitida por la Secretaría General para la Administración Pública, se procede por parte de esta Secretaría General con la continuación de la tramitación del proyecto de Decreto.

Sevilla, a la fecha de su firma.  
EL SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE  
José María Arrabal Sedano



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/1	